

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**45462** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto "Central Depuradora Reversible Buseiro de 153,18 MW y su infraestructura de evacuación", en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea, en Asturias.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto "Central Depuradora Reversible Buseiro de 153,18 MW y su infraestructura de evacuación", cuyas características generales son las siguientes:

a) Expediente: 91-G-2020

b) Peticionario: Planta Fotovoltaica Lignito, S.L., con domicilio en Avda General Gómez Núñez n.º 2 3.º, 24402 Ponferrada (León)

c) Emplazamiento: Mina de Buseiro (Concejos afectados: Tineo y Cangas del Narcea).

d) Finalidad: Central depuradora reversible que, captando el caudal del drenaje de la mina de Buseiro (Tineo), permite simultáneamente la mejora de la calidad de las aguas y su aprovechamiento hidroeléctrico. Se plantea la construcción de dos depósitos, que se alimentan del agua de aportación del vertido contaminado del drenaje de la mina de Buseiro (Tineo). Este caudal se devuelve al arroyo una vez depurado, llevándose a cabo simultáneamente un aprovechamiento hidroeléctrico reversible mediante un proceso de turbinado – bombeo entre el depósito superior y el inferior.

e) Características básicas:

· Depósito superior: Volumen 1,599 hm<sup>3</sup>, niveles de explotación (máximo/mínimo) 902/887 msnm, superficie de la lámina de agua 11,19 ha.

· Depósito inferior: Volumen 1,566 hm<sup>3</sup>, niveles de explotación (máximo y mínimo) 609/586 msnm, superficie de la lámina de agua 9,03 ha.

· Salto bruto máximo: 316 m; salto bruto medio: 297 m; salto bruto mínimo: 278 m.

· Máquinas: 2 grupos tipo Francis de eje vertical reversibles; caudal máximo por grupo (turbinación //bombeo) 30 m<sup>3</sup>/s // 24,60 m<sup>3</sup>/s; potencia nominal por grupo (turbinación//bombeo) 76,59 MW // 81,07 MW; velocidad nominal 500 rpm.

· Alternadores: potencia nominal 158,35 MVA; Tension nominal 20 kV; Frecuencia nominal 50 Hz.

· SET: Transformador 132 kV a 400 kV.

· LAAT: longitud 4,6 km; tensión nominal 400 kV; 15 apoyos; conectará la subestación de la central hidráulica con la subestación de Narcea, en Soto de la Barca (Tineo).

· Producción: Regulación 7,25 horas; Capacidad almacenamiento de energía 1.148,04 Mwh; Producción teórica máxima anual 419.035 Mwh/año.

f) Anteproyecto de D. Pedro García Merayo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León. N.º Visado: 200408.

g) Presupuesto: 60.887.289,93€

Debido a las características del proyecto, el promotor lo somete al trámite de evaluación ambiental simplificada.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa, y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de la referida resolución.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado en el siguiente enlace:

<http://run.gob.es/kekdhe>

La documentación también se puede consultar en la web de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: [industria.asturias@correo.gob.es](mailto:industria.asturias@correo.gob.es), pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 26 de noviembre de 2020.- El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A200061068-1